

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 02/12

Título: **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 533/12 DE FECHA 23/05/12
Fecha de Resolución de Clasificación	23/05/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	23/05/2012

Empresa Clasificada:	PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	1.749.218,08€ (1.482.388,20€ + 266.829,88€ en concepto de I.V.A.)
----------------------	---------------------------------	---	--

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia par hacer constar que con fecha 23 de mayo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Expte. 02/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP sobre clasificación de ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, que establece que *"De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas"*.

Vista la Resolución Rectoral nº 488/12 de 10 de mayo por la que se clasifican las proposiciones presentadas, y de requerimiento a la mercantil GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A, cuya oferta se consideró como la económicamente más ventajosa, en el procedimiento abierto tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP.

Visto el escrito presentado por la mercantil GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A en el Registro de esta Universidad en fecha 15 de mayo (anticipado por fax) el 11 de mayo de 2012, por el que solicita se desestime su oferta, alegando problemas derivados de un error en la lectura del punto 4 del Cuadro de Características anexo al PCAP "Presupuesto y precio", así como la adjudicación del contrato a la empresa más ventajosa de los licitantes. Asimismo manifiesta que *"no es posible realizar dicha contratación por dicho importe ya que está por debajo en más de un 5% de los costos laborales de los trabajadores"*

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2012, de considerar retirada la oferta de la mercantil GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. y consecuentemente efectuar una nueva propuesta de clasificación a favor de la mercantil PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A., por ser el licitador siguiente en el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas, según acuerdo de la mesa de contratación, en sesión de fecha 26 de abril de 2012, recogido en la Resolución Rectoral nº 488/12 de 10 de mayo.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la solicitud realizada por la empresa GRUPO DE CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. y considerar retirada su oferta, quedando clasificadas las empresas de acuerdo con el contenido del art. 151.2 del TRLCSP en el orden indicado en el cuadro siguiente:

EMPRESA	TOTAL "B" 30%	TOTAL "C" 70%	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO DE CONTROL SEGURIDAD, S.A	16,64	70	86,64
PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A.	15,64	33,79	49,43
VASBE, S.A.	25,73	18,52	44,25
EULEN SEGURIDAD, S.A.	25,55	18,03	43,58
IMAN SEGURIDAD, S.A.	19,82	17,54	37,36
ESABE VIGILANCIA, S.A.	20,00	10,22	30,22
SEGUR IBÉRICA, S.A.	20,55	4,69	25,24
MAGASEGUR, S.L.	16,09	8,83	24,92

SEGUNDO: Declarar la proposición presentada por PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A. como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio ofertado de 1.749.218,08€ (1.482.388,20€ + 266.829,88€ en concepto de IVA al 18%) y a su oferta técnica



siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:

"Presentan descripción de la organización del servicio. Descripción del equipo de trabajo. Central de servicio permanente 24horas. Control de la calidad. Controles mensuales. Controles sorpresa. Control de presencia del personal. Protocolos de trabajo: Auditorías.

Formación mínima: Formación de acogida. PRL. Planes de emergencia y de evacuación. Primeros auxilios. Control de accesos. Técnicas de comunicación. Técnicas de intervención. Mediación y resolución de conflictos. Presenta listado de uniforme de invierno y de verano acorde al servicio".

"MEMORIA TÉCNICA:

Presentan descripción de la organización del servicio. Funciones de los vigilantes y demás componentes de la estructura. Integración del plan de emergencia y evacuación con el de seguridad. Descripción de la inspecciones a desarrollar.

Protocolos de trabajo: Actos vandálicos. Protección contra incendios. Vías de evacuación. Salidas de emergencia. Señalización de obstáculos. Custodia de llaves. CCTV. Funciones preventivas de mantenimiento

Formación mínima: Reciclaje. Atención al usuario. Primeros auxilios. Prevención de incendios. Evacuación. Sistemas de seguridad. PRL. Control de Accesos.

Presenta listado de uniforme de invierno y de verano acorde al servicio."

TERCERO: Requerir a la citada empresa, **PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, manifieste su conformidad al presente acuerdo de clasificación y presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (74.119,41€)
- Copia de la póliza por responsabilidad civil exigida en el apartado 7.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 758,11€

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

QUINTO :Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR

Prof. Jesus T. Pastor Ciurana